

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

3196 *Acuerdo 21/2022, de 17 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la iglesia de Santa María del Azogue, en Puebla de Sanabria (Zamora), bien de interés cultural con categoría de monumento.*

Ubicada en lo más alto de la villa, la Iglesia de Santa María del Azogue preside el espacio de la Plaza Mayor junto al Ayuntamiento y al Castillo, como hito representativo del poder eclesiástico.

La iglesia de fábrica de sillería de granito y cubierta de pizarra a dos aguas ha sido objeto de distintas reformas desde el siglo XII, conserva parte de su fábrica románica y una esbelta torre barroca mezcla de estilos que hacen de este edificio una construcción singular.

La entonces Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 8 de julio de 1983, acordó incoar procedimiento de declaración de la iglesia de Santa María del Azogue, en Puebla de Sanabria (Zamora), como monumento histórico-artístico.

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del bien, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La IE Universidad con fecha de 25 de noviembre de 2021, y el Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» con fecha de 12 de enero de 2022, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el titular de la Consejería de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la iglesia de Santa María del Azogue, en Puebla de Sanabria (Zamora), como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, supliendo por vacante al titular de la Consejería de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de febrero de 2022, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.

Declarar la iglesia de Santa María del Azogue, en Puebla de Sanabria (Zamora), Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

El punto de inicio de la delimitación se encuentra en la Plaza Mayor, en la esquina suroeste del edificio sito en el número 8 (Parcela 01 de la manzana catastral 58875) para seguir en el sentido de las agujas del reloj bordeando esta parcela y el límite norte de la 02 de la misma manzana, uniéndose a continuación con el vértice suroeste del Castillo de los Condes de Benavente (Parcela 01, manzana 59881), incluyéndolo en su totalidad.

Continúa en sentido sur por la muralla hasta su encuentro con la esquina noreste de la parcela 10 de la manzana catastro 59878, para a continuación rodear incluyendo las siguientes parcelas catastrales: 01, 02, 03 y 07 de la manzana catastral 59869; 03 de la manzana 59863; 05, 10, 03, 02 y 01 de la manzana catastral 59871; 05, 04, 03 y 07 de la manzana catastral 58876; 06, 05, 04 y 03 de la manzana catastral 58879; y la parcela 06 de la manzana 58874 hasta unir con el punto de inicio de esta delimitación del entorno de protección.

Motivación: Atendiendo a la ubicación del monumento dentro del conjunto histórico de Puebla de Sanabria y dentro del área de influencia de otros monumentos del conjunto como el Castillo y el Ayuntamiento, se delimita un entorno de protección configurado por el conjunto de parcelas con fachada al monumento y a la calle principal de acceso sobre la que se obtienen vistas del mismo, entorno de protección mínimo en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer un menoscabo en los valores que concurren en el monumento. El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 17 de febrero de 2022.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura y Turismo, P.S. (Acuerdo 20/2021, de 20 de diciembre del Presidente de la Junta de Castilla y León), la Consejera de Educación, Rocío Lucas Navas.

ANEXO

Iglesia Santa María del Azogue

Puebla de Sanabria es una villa ubicada en el extremo noroccidental de la provincia de Zamora, asentada sobre un llano en la cima de una encrespada mole de roca, en un emplazamiento estratégico desde el que domina todo el valle, lo que determina la importancia de la villa y su papel defensivo a partir de la Edad Media.

El Conjunto declarado Bien de Interés Cultural por Decreto de 11 de marzo de 1994, conserva un interesante conjunto de arquitectura civil y religiosa. En lo más alto de la villa, y presidiendo el espacio de la Plaza Mayor junto a otros edificios de interés cultural como el Ayuntamiento o el Castillo, se alza la Iglesia de Santa María del Azogue, representación del poder eclesiástico.

La iglesia es una mezcla de estilos, fruto de las numerosas reformas sufridas desde el siglo XII a la actualidad. La fábrica es de buena sillería de granito y cubierta de pizarra a dos aguas.

El edificio presenta planta de cruz latina con cabecera poligonal reforzada con contrafuertes y crucero con bóvedas de crucería, torre esquinada, sacristía, camarín y

otras estancias. De la fábrica más antigua románica sólo queda la caja de muros de la nave con sus dos portadas, aunque su máximo interés radica en el hastial occidental en la que se adosó una esbelta torre barroca.

La fachada sur es sencilla; consta de triple arquivolta de medio punto, abocinadas sobre jambas. La exterior decorada con flores tetrapétalas, la del medio es un baquetón rodeado de tallos que se entrecruzan formando rombos y la interior está formada por una nacela entre dos boceles.

La fachada de poniente es la más llamativa e interesante dentro de su sencillez. Presenta una puerta centrada precedida de cuatro peldaños, formada por cuatro arquivoltas con arco de medio punto ligeramente apuntado, de nacelas y boceles, con decoración de bolas la más exterior. Estas arquivoltas descansan sobre columnas con capiteles decorados de forma variada, con cintas entrelazadas a modo de cestería, hojas alancetadas, lazos de ocho, Adán y Eva con la serpiente y decoración vegetal más historiada, en la que destacan cuatro singulares fustes.

Se trata de cuatro personajes, labrados toscamente en pizarra, pero con gran precisión en sus rostros, aderezos y vestimentas, fiel reflejo de la moda y costumbres contemporáneas.

Los de la izquierda son dos hombres con barbas, pelo rizado y recortado en redondo; se cubren con capas sobre los hombros y visten con túnicas de cuello alto, con cinturón y colgantes y, uno de ellos, con un libro que para algunos autores pudieran ser posibles apóstoles.

Los de la derecha son un hombre y una mujer, con trajes de tela igual, tipo acolchado, ella con túnica, cinturón con hebilla, limosnera y toca con velo; mientras que el personaje masculino solo lleva túnica con cinturón largo, cuello ceñido, posiblemente bordado, limosnera y corona, con un objeto sujeto por las manos sin identificar que pudieran responder a nobles.

Sobre la portada, saliente del muro, una cabeza masculina, barbada, de similares características a los anteriores y, sobre él, un rosetón con el círculo central abierto, rematado por lóbulos y ajedrezado.

La última restauración se llevó a cabo en la década de los 90 del pasado siglo: en su interior se sustituyeron las bóvedas por una techumbre de madera a dos aguas; en su solado se pueden contemplar varias laudas sepulcrales de época moderna. Bajo el atrio se encuentra una pila bautismal románica de granito con forma troncocónica y decorada con un ángel entre dos cruces flordelisados un hombre de frente con un libro en sus manos y otro de perfil, encapuchado.